



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: UTN pasantías \$ 9652,54

VISTO:

La Factura C 0018-00001422 de la Asociación Tecnológica Córdoba (ATECOR) correspondiente a saldos pendientes de aporte por pasantías de los meses de agosto y septiembre del corriente año, por los pasantes que se desempeñan en esta Prosecretaría de Informática;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del convenio de pasantías celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Córdoba) se establece que la UNC abonará, en concepto de gastos administrativos, el 5% del valor que corresponda como asignación estímulo mensual de los pasantes que desarrollen sus actividades en la UNC;

Que durante el corriente año los pasantes Cinthia Melina Belloti, Matías Rouaux, Santiago Minelli, Luciana Grober, Leonel Vargas y Juan Ignacio Van Heerden, todos ellos estudiantes de la UTN, han realizado las prácticas objeto de los convenios de pasantías en esta Prosecretaría;

Que se informó a la Universidad Tecnológica Nacional (Regional Córdoba) las modificaciones en el importe de las asignaciones estímulo en concordancia a los valores de los incrementos salariales por acuerdos paritarios no docentes de la UNC y que con esta información se conformaron las adendas correspondientes;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar y disponer el pago de la Factura C 0018-00001422 por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 54/100 (\$9.652,54) a favor de la Asociación Tecnológica Córdoba (ATECOR) en concepto de pago de saldos pendientes de aporte por pasantías de los meses de agosto y septiembre del corriente año por la nómina de pasantes: Cinthia Melina Belloti, Matías Rouaux, Santiago Minelli, Juan Ignacio Van Heerden, Luciana Grober y Leonel Vargas quienes desarrollaron de conformidad las prácticas en esta Prosecretaría de Informática.

Artículo 2º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.

